



Nuevo Panton.

20

tercio de haberse publicado
y jurado la Constitución.

Gob. 1^o de Julio de 1813



Para despachos de oficio quatro ms.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Por de Madrid Nuevo Bartan

Publicacion y Jura de la Constitucion

Pedro Sanchez Srio. de Ayunt. de este Lugar del Nuevo
Bartan Certifico, que en los dias 27 y 29 del pasado mes
de Sep. se publico, y juro, en este Pueblo la Const.^{on} de
la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes Gen.
y Extraord.^{as} de la Nacion, acuyos solemnes actos acudio
todo el vecindario, haviendola jurado con la mayor ale-
gria y en los terminos que previenen los Reales Decre-
tos de las Cortes de 18 de Marzo y 22 de Mayo de este
año precedido Repique general de campanas, Ylumi-
naciones, Salvas de Arcaabuz, con los demas aclamaciones
y regocijos publicos propios del Patriotismo de q. viven
animados todos los vecinos; haviendo D.ⁿ Anastasio Gua-
dalupe Teniente de Cura exortado al Pueblo a la obervancia
de la Constit.^{on}, ser fieles al Rey, y al gobierno; como todo lo
relacionado mas por menor aparece de las dilig. origin.
practicadas en su razon y que obran en mi poder por aho-
ra a las q. me remito: Y para q. Conste doy la presente
q. firmo con el S.ⁿ Alcalde Constitucional y Teniente de
Cura de este Lugar a diez de Oct. de mil ochocientos y doce
Bernardino Vaz Barz. D.ⁿ Anastasio Guadalupe
Teniente Cura

Pedro Sanchez